MINISTERIO DE SEGURIDAD

Decisión Administrativa 714/2024

DA-2024-714-APN-JGM - Autorízase Orden de Compra.

Ciudad de Buenos Aires, 23/07/2024

VISTO el Expediente Nº EX-2024-54381570-APN-DC#SPF, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, el Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre 2016 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL tramita la contratación del Seguro de Riesgos del Trabajo en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias, solicitado por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA SINIESTROS Y SEGURIDAD LABORAL de la mencionada Dirección Nacional.

Que atento a lo establecido en la citada ley, las diversas jurisdicciones y entidades deberán contratar un seguro obligatorio, con el fin de amparar a sus dependientes frente a los posibles riesgos del trabajo, reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales contempladas en la normativa vigente.

Que mediante el Expediente N° EX-2021-28168939-APN-ONC#JGM se suscribió un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, registrado bajo CONVE-2021-63991696-APN-DGDYD#JGM de fecha 14 de julio de 2021, entre la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo objeto es seleccionar a la firma PROVINCIA ART S.A. para que, a través de la modalidad de “Acuerdo Marco”, las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación subjetivo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias, celebren con dicho proveedor la Contratación del Seguro de Riesgos del Trabajo cuando así lo requieran, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557, junto con el plexo de normas modificatorias y complementarias y en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en las cláusulas que integran dicho acuerdo y su Anexo.

Que toda vez que la mencionada iniciativa condice con las prioridades y necesidades fijadas por la política institucional del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ha realizado el trámite correspondiente para llevar adelante la referida contratación.

Que el gasto que demanda la referida contratación asciende a la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECINUEVE

CENTAVOS ($8.230.533.733,19), habiendo tomado intervención la Dirección de Auditoría General y la Dirección de Presupuesto, ambas dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

Que conforme la cláusula DECIMOTERCERA del Convenio referido, a los fines de determinar la autoridad competente para emitir la Orden de Compra, será aplicable la escala prevista para aprobar procedimientos y adjudicar en el Anexo al artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Que, en razón de lo expuesto, es competencia de esta Jefatura de Gabinete de Ministros la emisión del citado documento contractual.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto Nº 1344/07 y sus modificatorios y lo dispuesto en el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la correspondiente Orden de Compra para la contratación del Seguro de Riesgos del Trabajo en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias del personal del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la referida contratación se imputará con cargo a las partidas específicas del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

E/E Diana Mondino - Patricia Bullrich

e. 24/07/2024 N° 47959/24 v. 24/07/2024

Fecha de publicación 25/06/2025

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial